



CITACION A AUDIENCIA PÚBLICA POR COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA

El suscrito Inspector permanente de Policía turno dos, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia (CNPC), en especial en el numeral 2 del artículo 223. *Trámite del proceso verbal abreviado de la Ley 1801 de 2016 que señala: 2. Citación. (...) "Citará a audiencia pública al posible infractor, mediante comunicación escrita, correo electrónico, medio de comunicación que disponga, **o por el medio más expedito o idóneo**, donde se señale dicho comportamiento",* procede a CITAR a AUDIENCIA PUBLICA a los ciudadanos que se relacionan a continuación.

El presunto infractor deberá presentarse en la fecha y hora indicadas en el cuadro adjunto, en las instalaciones de la Inspección Permanente de Policía ubicada en la **calle 17 N° 16 -40 barrio las Américas**, con su documento de identidad original.

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	COMPORTAMIENTO	COMPARENDO	RADICADO	AUDIENCIA	HORA
MAURICIO CALVO ALZATE	1053800099	Artículo 27 Numeral 6	17-001-6-2020-14416	2020-16509	10/11/20	7:00 a.m.
JULIAN MAURICIO CARDOZO SALAZAR	1053840682	Artículo 27 Numeral 6	17001-060127	2020-16525	10/11/20	7:20 a.m.
JUAN JOSE GIRALDO HINCAPIE	1053446969	Artículo 27 Numeral 6	17001-068917	2020-16557	10/11/20	7:40 a.m.
VALENTINA GALVIS QUINTERO	1060655154	Artículo 33 Numeral 1	17001-069127	2020-16559	10/11/20	8:00 a.m.
CRISTIAN DAVID ARIAS MEJIA	1053833275	Artículo 27 Numeral 6	17-001-6-2020-14473	2020-16558	10/11/20	8:20 a.m.

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, si el (la) citado (a) no asiste a la audiencia y no justifica la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito dentro de los tres días siguientes, se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegadas e informes de las autoridades,

Constancia de fijación

Hoy, 5 de noviembre de 2020, se fija la presente comunicación en la página web de la Alcaldía de Manizales y en la cartelera de la Inspección Permanente de Policía, siendo las 7:00 a.m. por el término de cinco (5) días.


HONN HEDILBERTO BURGOS BOTINA
Inspector Permanente de Policía Turno 2